

mente con los mencionados en los puntos 2 y 3, de acuerdo con las censuras obtenidas por todos ellos en el concurso-oposición y en el curso realizado en la Escuela Naval Militar y período de prácticas siguiente, dispuestos en el punto 10.1 de la convocatoria.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco González-Llanos.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**27393** *ORDEN de 2 de diciembre de 1980 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir vacantes de puestos de trabajo operativos entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 30 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y la Orden de 23 de septiembre de 1977, se convoca concurso de traslados, a cubrir por el sistema de provisión por antigüedad, de las vacantes que se relacionan a continuación, y con sujeción a las siguientes bases:

Destinos	Número de plazas	Nivel
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo de Tenerife Sur	4	2.º
Centro de Control de Área de Barcelona.	1	2.º
Centro de Control de Área de Barcelona.	1	1.º
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo de Málaga.	1	1.º
Oficina de Control de Aproximación y Torre de Control de Aeródromo de Ibiza.	2	1.º
Torre de Control de Aeródromo de La Coruña	1	1.º
Torre de Control de Aeródromo de La Palma	1	1.º
Torre de Control de Aeródromo de Santander	1	1.º
Torre de Control de Aeródromo de Vigo.	1	1.º
Torre de Control de Aeródromo de Victoria	1	1.º

### Bases

1.ª Por la urgente necesidad de cubrir las vacantes de Tenerife-Sur, se concede la opción de solicitarlas a los funcionarios de Nivel Licencia.

2.ª Las solicitudes deberán dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal (avenida de América, 25, Madrid-2), mediante instancia, cuyo modelo se acompaña en el anexo de la presente Orden.

3.ª El plazo de presentación de solicitudes será de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Se convoca también concurso para cubrir las vacantes que resulten del traslado de los funcionarios a los que se otorguen las plazas arriba enumeradas. Para participar en él se formularán instancias en las mismas condiciones de la anterior, haciendo constar la plaza o plazas a las que se desee optar, a expensas de que quede vacante.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

### ANEXO QUE SE CITA

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Número de Registro de Personal .....  
 Destino actual .....  
 Localidad .....  
 Domicilio .....  
 Curso de perfeccionamiento profesional que posee ...  
 Fecha de ingreso en el Cuerpo actual .....

SOLICITA: Ser admitido en el concurso de traslado número ..... convocado por Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....); a cuyo efecto, señala, por orden de preferencia, el puesto de trabajo a que desea concursar.

Destinos:

..... a ..... de ..... de 198..

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE AVIACION CIVIL.

## Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**27394** *ORDEN de 2 de diciembre de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 2 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

«Historia de América», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

«Teoría del Estado y Derecho constitucional», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Geografía de España», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

**27395** *ORDEN de 3 de diciembre de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciado para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes y por haber renunciado el único aspirante a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 3 de diciembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

«Lengua francesa», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, convocado por Orden de 25 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo).